

9.-Decreto No. 1708, del 3 de noviembre de 1964, que asigna una pensión del Estado a la señora ALTAGRACIA MALDONADO CABRAL, cédula No. 67, serie 1ra., y la misma se eleva a RD\$3,000.00 (tres mil pesos oro), mensual.

10.-Decreto No. 265, del 3 de septiembre del 1992, que asigna una pensión del Estado al señor ARQUIMIDES BLONDEN, y la misma se eleva a RD\$3,200.00 (tres mil doscientos pesos oro), mensual.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 4-98 que nombra miembros de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El General (retirado), Héctor Lachapelle Díaz, E. N., queda designado Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, en sustitución del Dr. Julio Genaro Campillo Pérez.

Artículo 2.- El señor Juan L. Martínez, queda designado Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Artículo 3.- El Lic. Manuel Rodríguez Casado, en su calidad de Asistente del Secretario Administrativo de la Presidencia, ostentará la calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 5-98 que nombra varios Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Los señores LIC. GILBERTO ALMONTE, LIC. CARLOS PEREZ V., LIC. LUIS OLALLA, LIC. HECTOR OVALLE, LIC. LAURA ROMAN, LIC. FRANKLYN RODRIGUEZ, LIC. LUIS MANUEL BRITO, LIC. ABEL MARTINEZ, LIC. MANUEL SANTIAGO CASTRO Y LIC. RAFAEL GILBERTO PEGUERO, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández